TRD-100.80

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 008
TRES (03) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LOS PROYECTOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO DE SIBATÉ."**

Que existen las apropiaciones presupuestales para atender las obligaciones derivadas del proceso de contratación, según Acuerdo Municipal No. 012 del veintidós (22) de diciembre de Dos mil veintidós (22) mediante el cual se aprueban Vigencias Futuras para la Vigencia Fiscal dos mil veintitrés (2023); determinándose como Presupuesto Oficial la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000.oo) M/CTE** incluido IVA (según aplique), y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

Que mediante escrito fueron elaborados y radicados por parte de las SECRETARÍA DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE los correspondientes ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS para contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LOS PROYECTOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO DE SIBATÉ."**

Que los entredichos Estudios y Documentos Previos fueron elaborados en observancia del Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo las prescripciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que los entre dichos Estudios y Documentos Previos fueron elaborados en observancia del Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y atendiendo las prescripciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Alcaldía Municipal de Sibaté elaboró y publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co. (SECOP2), el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, así como los estudios y documentos previos inherentes al proceso.

Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, entre el 22 y el 29 de diciembre de 2022, los interesados podían formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones, sin embargo, la Entidad no recibió observación alguna.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección previstas en el mismo Decreto.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC-SADEA-039-2022,** que tiene por objeto contratar la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LOS PROYECTOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO DE SIBATÉ."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como Presupuesto Oficial la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000.oo) M/CTE,** valor con cargo al Acuerdo Municipal No. 012 de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se aprueban las Vigencias Futuras para la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Atiéndase como Cronograma para el presente proceso de contratación el establecido en la www.colombiacompra.gov.co (SECOP2).

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA FORTALECER LOS PROYECTOS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO DE SIBATÉ.

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	22 de diciembre del 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (5) DÍAS HÁBILES.	Del 23 al 29 de diciembre del 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTODE PLIEGOS DE CONDICIONES	03 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	03 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	PUBLICACION, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 03 al 06 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	06 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	10 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	ENTREGA DE PROPUESTAS	11 de enero del 2023 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-i
10	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	11 de enero del 2023	Secretaría Genera, Jefatura de Contratación de la Alcaldía Municipal,
11	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	12 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	Del 13 al 17 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	18 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	18 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	19 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	19 de enero del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al presente Cronograma, se realizará mediante Adendas.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, el Pliego de Condiciones establecido, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, y demás Documentos Previos, todos los cuales podrán ser consultados en la Oficina de Contratación – Secretaría General – Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca o en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL, y a la CIUDADANÍA EN GENERAL para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del proceso de contratación tratados en los considerandos anteriores, el cual estará integrado por:

1. SECRETARIO GENERAL Y/O JEFE DE CONTRATACION - AREA JURIDICA
2. SECRETARIO DE HACIENDA – AREA FINANCIERA
3. SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE – AREA TECNICA Y ECONOMICA

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador responderán individuamente por el área que le compete de conformidad con la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación, y contra la misma no procede Recurso alguno conforme con el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Sibaté, Cundinamarca Despacho de la Alcaldía Municipal, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil Veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ana Patricia Gantivar Párraga	Leo Nathaly Bravo Ramirez	Juan Carlos Gutierrez Ramirez
Cargo	Técnico Administrativo (E)	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Enero de 2023		